

Martes, 24 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases del Cartel Anunciador del Carnaval 2025.

BDNS (Identif): 785034.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785034>

EXTRACTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2024, por la que se convocan las "BASES DE LOS CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

1. OBJETO.

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso para la elección del cartel anunciador del carnaval 2025 en Navalmoral de la Mata, por la que se dispone la concesión del premio al mejor cartel anunciador del carnaval.

2. PARTICIPANTES.

La participación en el concurso está abierta a todas las personas, aficionadas o profesionales, que estén interesadas en diseñar el cartel promocional de las fiestas del carnaval en Navalmoral de la Mata. Los/as menores de edad podrán participar siempre que actúen con



Martes, 24 de septiembre de 2024

autorización de sus padres, madres o tutores/as legales. Sólo se presentará una obra por participante.

3. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA.

A) Tema.

El tema de los trabajos deberá promocionar y plasmar la fiesta del carnaval en Navalmoral de la Mata.

Las obras han de ser originales e inéditas, no debiendo haber sido presentadas en otros concursos y sus autores/as serán responsables, ante el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B) Características técnicas.

Los trabajos serán de técnica libre, buscando siempre una reproducción adecuada y su resultado será el adecuado para anunciar la fiesta del Carnaval.

C) Rotulación.

Los trabajos contendrán únicamente la siguiente leyenda:

- NAVALMORAL DE LA MATA.
- DEL 28 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2025.
- CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata podrá incluir un espacio para la inclusión de su escudo y el logotipo del carnavaalmoral, además de otros logos y textos que considere oportuno.

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

Las obras se presentarán en formato rígido, (por ejemplo: cartón pluma) y tener unas dimensiones de 50 x 70 cm.

El/a autor/a del cartel ganador deberá facilitar la imagen del cartel en el formato o formatos adecuados para su posterior reproducción gráfica.



Martes, 24 de septiembre de 2024

D) Lema.

Los trabajos serán reconocidos por el lema o título del cartel. Para ello, se rotulará en la trasera de la obra y en el exterior del envoltorio. Los trabajos deberán presentarse debidamente empaquetados en papel opaco, lo que servirá para preservar la identidad de los/as creadores/as hasta el momento del fallo del Jurado. No se admitirán carteles con firma.

El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, quien tendrá todos los derechos de libre reproducción y difusión.

4. PREMIOS.

Se establece un único premio de MIL EUROS (1.000€) para el trabajo ganador del concurso del cartel anunciador del carnaval 2025. El premio estará sujeto a la retención legal correspondiente.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato. Quedan expresamente incluidos internet y las redes sociales.

5. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de este premio están contenidas en el documento "BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025".

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de obras será desde la publicación de las presentes bases en el B.O.P. hasta el 29 de diciembre de 2024, a las 14.00h.

Los trabajos se presentarán junto con la solicitud de participación en el concurso, en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sito en Plaza de España, 1, 10300, de Navalmoral de la Mata, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ambas inclusive.

7. ÓRGANO COMPETENTE.

La convocatoria y resolución del presente concurso corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento



Martes, 24 de septiembre de 2024

de Navalmoral de la Mata. La resolución pone fin a la vía administrativa.

8. JURADO.

1. Se constituirá un Jurado, nombrado por el Alcalde del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

2. El Jurado se constituirá y reunirá una vez cerrado el plazo de admisión, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3. El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará su calidad gráfica o plástica, su ajuste a la temática del carnaval, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4. El fallo del jurado se anunciará debidamente en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata:

<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>

5. El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan la calidad suficiente para ser premiados.

6. La decisión del Jurado se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

10. TRABAJO PREMIADO.

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y será utilizado para anunciar las fiestas del carnaval 2025 y hacer el uso promocional que estime conveniente, con mención de su autor o autora.

12. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web y redes sociales



Martes, 24 de septiembre de 2024

oficiales del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata:

www.aytonavalmoral.es

y en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>).

13. NORMA FINAL.

La solicitud de participación en la presente convocatoria implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes Bases. El no cumplimiento de las Bases hará que las obras queden eliminadas del concurso.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025

D/D^a, DNI nº, en nombre propio o representación de, DNI nº con domicilio a efectos de notificaciones en la calle, CP (código postal), localidad de, provincia de, correo electrónico y teléfono de contacto

Deseo tomar parte en la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para participar en el "CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025", anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia el día de de 202....

Y, declara responsablemente que:

Conocer de forma íntegra y aceptar lo recogido en las bases reguladoras del "CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2025".



Martes, 24 de septiembre de 2024

Que la obra presentada respeta los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran afectar a obras, patentes, marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho titularidad de terceros. Por ello, asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse de mi actuación y que infringiesen derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros, dejando indemne al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de cualquier responsabilidad por tales actos.

No encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que los/as menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo del padre/madre o tutor legal. (Adjuntar autorización).

Mediante la firma de la presente solicitud, autorizo a este Ayuntamiento para la recogida y tratamiento de datos de carácter personal.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de

Firma

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar dicha solicitud de participación en el concurso organizado por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.



Martes, 24 de septiembre de 2024

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENORES

D./Dña., con DNI/Pasaporte n.º y teléfono como madre/padre o tutor/a de con DNI n.º, autorizo la participación del/a menor en el concurso del cartel anunciador del carnaval 2025.

Cesión de imágenes:

AUTORIZO o NO AUTORIZO la publicación de imágenes o fotografías realizadas con esta actividad, las cuales solo serán expuestas para su difusión con motivo informativo en redes y webs oficiales. (Señale con una marca su opción).

Autorizo expresamente, en mi propio nombre o en el/a del/a menor que pudiera verse afectado, la publicación y difusión de las imágenes; especialmente cuando dichos terceros fuesen menores de 14 años sometidos a mi patria potestad o tutela.

En Navalmoral de la Mata, a de de 202__.

Firma

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña. _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en C/ _____, número _____, piso _____, localidad _____



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0185

Martes, 24 de septiembre de 2024

_____, provincia _____, (en su caso, en calidad de representante de la Asociación _____),

DECLARA,

Que habiendo leído el contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en los mencionados apartados.

En _____, a _____ de _____, de 20

Navalmoral de la Mata, 11 de septiembre de 2024

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

